

---

# *Construcción del Estado Nacional Mexicano durante el siglo XIX: territorio y soberanía*

Miguel Ángel Medina García  
*Universidad de Guadalajara*

## *Territorio y Soberanía en México: 1821-1867*

Los conceptos de Estado, Nación y Soberanía han sido ampliamente estudiados tanto en el ámbito jurídico como en la producción historiográfica. En dichos estudios, los autores coinciden en que, de manera indivisible, no se puede hablar de Estado y Nación sin hacer referencia al territorio y la soberanía. Es decir, no se puede concebir un estado nacional sin los elementos de la territorialidad y la propia autodeterminación. Eugenio Pérez Certucha en un estudio que llevó a cabo sobre la dimensión espacial del poder en el Estado, argumenta que:

...el Estado, está constituido por una sociedad, la cual se encuentra establecida en un territorio determinado, está estructurada y regida por un orden jurídico, creado, aplicado y sancionado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica.<sup>1</sup>

En este mismo sentido, Mónica Quijada, en un estudio sobre la relación existente entre la nación y el territorio, llega a la conclusión de que:

La historia de la nación se encarna en el territorio... El tiempo transcurre en un espacio que se percibe como habiendo estado siempre. El territorio así construido se convierte en uno de los principales, si no el principal, nexos comunitarios.

1. Eugenio Pérez Certucha. "La producción del territorio como proceso político. Anotaciones con respecto a la dimensión espacial del poder en el Estado". *Acta Sociológica*, México: UNAM, núm. 73, 2017, p. 256. <https://doi.org/10.22201/acta.sociologica.2017.73.24484938>e.2017.73, consultado 20 noviembre 2023.

Los estrechos vínculos que se establecen entre los miembros de una sociedad y su ámbito, que asumen la forma de un fuerte sentimiento de pertenencia territorial, hacen que el conocimiento y control de la geografía desempeñe un papel importante en la cohesión de la comunidad nacional.<sup>2</sup>

Los estados nacionales modernos han sido el resultado de un proceso histórico social en el cual se ha dado la concentración y control de factores como el territorio, la economía y los instrumentos de coerción factuales (ejército, policía) y simbólicos (identidad y cultura). Debemos pensar al Estado nación como una construcción que se deriva de procesos de integración territorial, social e ideológica. El territorio se convierte en un factor base determinante en la conformación de un Estado nacional porque no solo delimita atribuciones jurídicas, sino también proporciona identidad y coerción a una sociedad determinada.

Al respecto, Juan José Palacios explica que el Estado-nación soberano cobró existencia e identidad como una figura predicada primordialmente sobre el principio de territorialidad.<sup>3</sup> De esta manera, el territorio del Estado es el resultado de una homogeneización del espacio, una disolución de diferencias, una unificación de la diversidad y una simplificación de la realidad.<sup>4</sup> La territorialidad del Estado es entonces el resultado de un proceso histórico moldeado por las acciones y las ideas de los grupos sociales que la habitan. Constituyendo así una triada (gobierno, población y territorio) indisoluble.<sup>5</sup>

Por otra parte, la soberanía de un Estado, como bien lo apunta Stefan A. Kaiser, denota el derecho legal, inalienable, exclusivo y supremo que tiene esta entidad de ejercer su poder dentro de un territorio determinado.<sup>6</sup> Si un Estado no tiene soberanía, no tiene los fundamentos legales para el ejercicio del poder. Por lo tanto, un Estado nacional soberano tiene bien definidas sus fronteras físicas y un sentido muy desarrollado de las relaciones dentro/fuera y nosotros/ellos. En ese sentido, se puede afirmar que el territorio

2. Mónica Quijada. "Nación y territorio: la dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX". *Revista de Indias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), vol. 60, núm. 219, 2000, p. 375, <https://doi.org/10.3989/revindias.2000.i219>, consultado 15 noviembre 2023.
3. Juan José Palacios L. "Territorialidad, Estado-nación y economía nacional. Atisbos de una economía transregional en el mundo del siglo XXI." *Espiral*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, vol. xv, núm. 45, mayo-agosto 2009, p.85. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13811771003>, consultado 17 octubre 2023.
4. Pérez, *op. cit.*, p. 256.
5. Pere Sunyer Martín. "La integración del territorio en una idea de Estado: un proyecto para la reflexión". *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. 16, núm. 418 (5), noviembre de 2012, p. 3. <https://raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/259732>, consultado 18 noviembre 2023.
6. Stefan A. Kaiser. *El ejercicio de la soberanía de los Estados*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2010, p. 85. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2790/6.pdf>, consultado 24 noviembre 2023.

constituye, junto con la población y la organización política, la base de la soberanía estatal, una concreción a la vez física y jurídica, una condición previa a la realidad misma del Estado.

Para Luiz Magno Pinto-Bastos:

El Estado Moderno se erige sobre un auténtico acoplamiento entre autoridad pública y territorio. Esta relación se constituye en la exacta medida en que la legitimidad del ejercicio de la autoridad pública se institucionaliza en bases territoriales, es decir, el espacio territorial del Estado pasa a ser la referencia para la demarcación de los ámbitos de validez del ordenamiento jurídico estatal. El modelo operativo de Estado moderno se traduce, por lo tanto, en una noción de Estado territorial soberano.<sup>7</sup>

Durante el siglo XIX, una vez alcanzada su independencia, las colonias españolas en América comenzaron un largo, difícil y complejo proceso para convertirse en Estados-nación. Durante ese tránsito, por lo menos para el caso particular de México, el acoplamiento e indivisibilidad entre autoridad pública y territorio estuvo lejos de concretarse de manera fehaciente durante gran parte del siglo. Como bien lo señala Rodrigo Moreno Gutiérrez en su investigación sobre la problemática de la articulación espacial que se dio en México ya como nación independiente,

...el discurso nacionalista fue tan hegemónico y tan seductor (en la conformación de los nuevos Estados-nación) que eclipsó una de las más gigantescas consecuencias de las revoluciones independentistas: la problemática creación de los estados nacionales a partir de realidades jurisdiccionales diferenciadas y diversas.<sup>8</sup>

La creación y formación de estos nuevos Estados-nación se basó, en gran medida, en ideas poco cercanas a las diferentes realidades económicas, políticas y sociales de su propia diversidad territorial.

Para poder comprender como se dio la construcción y evolución del Estado Nacional Mexicano a lo largo

7. Luiz Magno Pinto Bastos Júnior. "Territorialidad, Soberanía y Constitución: las bases institucionales del modelo de Estado Territorial Soberano". *Revista de Derecho Constitucional Europeo*. Granada: Universidad de Granada, año 12, núm. 23, enero-junio de 2015, p. 123. <https://www.ugr.es/~redce/REDCE23/ReDCEsumario23.htm>, consultado 20 noviembre 2023.

8. Rodrigo Moreno Gutiérrez. "Provincias, Reinos, Estados e Imperio: El problema de la articulación territorial de la Nueva España a la República Federal Mexicana". *Outros Tempos*. Brasil: Universidade Estadual do Maranhão, vol. 16, núm. 27, 2019, p. 301. <http://dx.doi.org/10.18817/ot.v16i27.683>, consultado 26 noviembre 2023.

del siglo XIX, debemos tomar como punto de partida las diferentes transformaciones territoriales, tanto internas como externas, que tuvo a lo largo de su historia en tal centuria. Solo de esa manera tendremos una visión amplia e integral del proceso por el que atravesó para convertirse finalmente en un Estado Nacional Soberano. Por tal motivo, el presente trabajo tiene como objetivo analizar las transformaciones territoriales que tuvo nuestro país y cómo éstas influyeron en la construcción de la unidad y establecimiento de una soberanía nacional.

### *Organización del territorio durante el Imperio 1821-1823*

Cuando México alcanzó su independencia en 1821, uno de los primeros retos a los que tuvieron que enfrentarse los insurgentes fue qué tipo de gobierno adoptar para la nueva nación y su vastísimo territorio. En estos hombres, unos con ideas monárquicas y los otros con ideas republicanas, el peso del providencialismo imperial que los acompañó durante el proceso ideológico de la Independencia, hizo que quedara eclipsada su capacidad de entender de manera lúcida la realidad social, económica y territorial del país que tomaban en sus manos. Esto trajo como consecuencia que algo que se auguraba grandioso, quedara simplemente como un rotundo fracaso. Como bien señala Rafael Rojas, “el Imperio de Iturbide fue, más bien, una entidad imaginaria, una ficción de Estado, un orden mental de las élites criollas novohispanas que dejó ciertos indicios en la cultura política del México independiente”.<sup>9</sup>

Los únicos medios de relativa centralización de ese vastísimo territorio, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por la Corona española mediante las llamadas reformas borbónicas, así como la nueva distribución administrativa prevista por la Constitución de Cádiz, eran el financiero y el militar, ya que el comercio nunca llegó a fundar nexos permanentes entre regiones tan heterogéneas.<sup>10</sup> Ante tal adversidad, se

9. Rafael Rojas. “El México de Iturbide. Indicios de un imaginario imperial”. *Política y Gobierno*. México: CIDE, vol. VI, núm. 2, 1999, pp. 481-482. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/issue/view/45>, consultado 23 noviembre 2023.

10. *Idem*.

inició con la compleja tarea de definir los espacios administrativos para el nuevo imperio. Tenían frente a ellos un territorio enorme, desvinculado entre sí, poco poblado y demasiado heterogéneo en el aspecto social y en el geográfico. Asimismo, como bien lo señala Ernesto de la Torre Villar:

En el programa imperial de Iturbide, sobresalió el principio de mantener unida a la sociedad mexicana. Comprendía que la nación se integraba por diferentes grupos sociales, pero que las diferencias raciales o culturales que los separaban no debían ser un obstáculo para unificar a la nación. Ellos estuvieron seguros de que por arriba del origen racial y situación económica y social, existían fuerzas integradoras, ideales y valores que cohesionaban bajo un mismo espíritu a esos grupos posibilitándoles su existencia como nación, y que esa fuerza integradora que hacía coherentes a los diferentes grupos era la que impulsaba y permitía la formación de un Estado nacional, la que expresaba su voluntad de unión e independencia amparada bajo el influjo de la religión católica.<sup>11</sup>

11. Ernesto de la Torre Villar. *Estudios de Historia Jurídica*. México: UNAM, 1994, p. 372. Estudios de historia jurídica (unam.mx), consultado 20 noviembre 2023.

Bajo circunstancias tan adversas, la Diputación Provincial gaditana se perfiló como la mejor opción para el nuevo orden político-geográfico. No solo porque ya se tenía cierta experiencia en este sentido, sino porque, además, sentaba la posibilidad de integrar al nuevo proyecto político todas las regiones del imperio. De esa manera, cuando Iturbide asumió el cargo como emperador de México, de las 6 diputaciones originales establecidas en 1812 con la Constitución de Cádiz, pasaron a 18 en 1822 y a 24 el año siguiente. Como bien lo señala Rodrigo Moreno:

Las concesiones pactadas a lo largo del desarrollo trigarante no solo propiciaron la satisfacción de la añeja demanda de establecer una diputación en cada provincia, sino que también permitieron el surgimiento de

nuevas demarcaciones... [lo que propició] una frenética actividad de los ayuntamientos...<sup>12</sup>

Algo que es importante destacar de esta primera división territorial es que se anexaron a nuestro país la Capitanía general de Guatemala, la cual se extendía hasta la provincia de Panamá, entonces parte de la Capitanía general de Colombia,<sup>13</sup> y que ninguna de las demarcaciones geográficas tuvo la categoría de “Territorio”. Con esto, el proyecto imperial intentó, en cierta medida, que la representación provincial fuera lo más equitativa posible. También cabe aclarar que, aun cuando las reformas borbónicas y la Constitución gaditana tendían a la centralización del poder en la Nueva España (división territorial en Intendencias), no hicieron más que fortalecer el regionalismo, el cual, como bien lo señala Josefina Zoraida Vázquez, sería la base del federalismo subsecuente.<sup>14</sup> (**Mapa 1**).

12. Moreno, *op. cit.*, p. 322.

13. Áurea Commons. *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*. México: UNAM, 2002, p. 21.

14. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México: 1821-1827*. México: El Colegio de México, 2003, pp. 19-38.

Mapa 1<sup>15</sup>



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI. *División territorial de los Estados Unidos Mexicanos de 1810 a 1995*. México: INEGI, 1997 y Áurea Commons. *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*. México: UNAM, 2002.

15. Todos los mapas fueron elaborados con datos de las mismas fuentes citadas.

*Primera República Federal 1823-1835:  
el empuje federalista de los Estados*

Durante su efímero imperio, Agustín de Iturbide nunca pudo establecer una buena relación con su Congreso, lo

que conllevó su disolución al poco tiempo de haberse conformado. Dicha acción provocó un gran descontento en buena parte de las provincias, pues quedaban sin representación política. De esa manera, empezaron a surgir expresiones, a lo largo y ancho del territorio, que no solo manifestaban una oposición directa contra el emperador, sino también mostraban atisbos tendientes a un federalismo cada vez más fuerte.<sup>16</sup>

Una vez iniciada de manera franca la sublevación contra el Imperio—con el Plan de Casa Mata, a principios de 1823—y la abdicación de Iturbide en marzo siguiente, las provincias comenzaron a manifestar abiertamente sus deseos de convertir a México en una república federal. Varias de ellas adoptaron las posiciones conducentes al establecimiento de gobiernos estatales independientes y otras expresaron su intención de hacerlo así. Guadalajara fue de las primeras provincias en establecer su propio gobierno, el 16 de junio de 1823,<sup>17</sup> en tanto que Yucatán había instalado el 30 de mayo una junta provisional y convocaba a elecciones para su congreso provincial. Oaxaca eligió, también en junio, un gobierno provisional. Zacatecas, más mesurado, se erigió igualmente en estado libre, federado y “soberano de sí mismo” el 17 de julio, pero subrayó la importancia del bien general y el deseo de no dañar la unidad.<sup>18</sup>

En este sentido, la estrategia política que siguió la provincia de Guadalajara de difundir los acuerdos y disposiciones a los que llegaba mediante circulares y otros medios impresos en diferentes regiones del país, despertó el interés de ciudadanos de otras provincias de unirse a este movimiento federalista. La diputación, convencida de que al fin había llegado la hora de gobernarse a sí misma y, por lo tanto, de establecer un gobierno estatal, en sesión especial del 16 de junio, adoptó e hizo del conocimiento de los “habitantes del Estado Libre de Jalisco” un Plan de Gobierno provisional para el “nuevo Estado”.<sup>19</sup> Como bien lo describe Benson, “parece que Guadalajara fue la primera en llevar a cabo un movimiento franco, pero la

16. Moreno, *op. cit.*, p. 323.

17. Se erigió en “Estado libre de Jalisco”; y declaró que sólo reconocía una relación de hermandad y confederación con los otros estados. Nettie Lee Benson. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. México: El Colegio de México, 1955, p. 141.

18. En su comunicado al gobierno nacional expresó que sólo la federación lograría “el bien de la patria”, al conciliar el interés “particular de las provincias con el general de la nación”. Vázquez, *op. cit.*, p. 30.

19. Benson, *op. cit.*, p. 145.



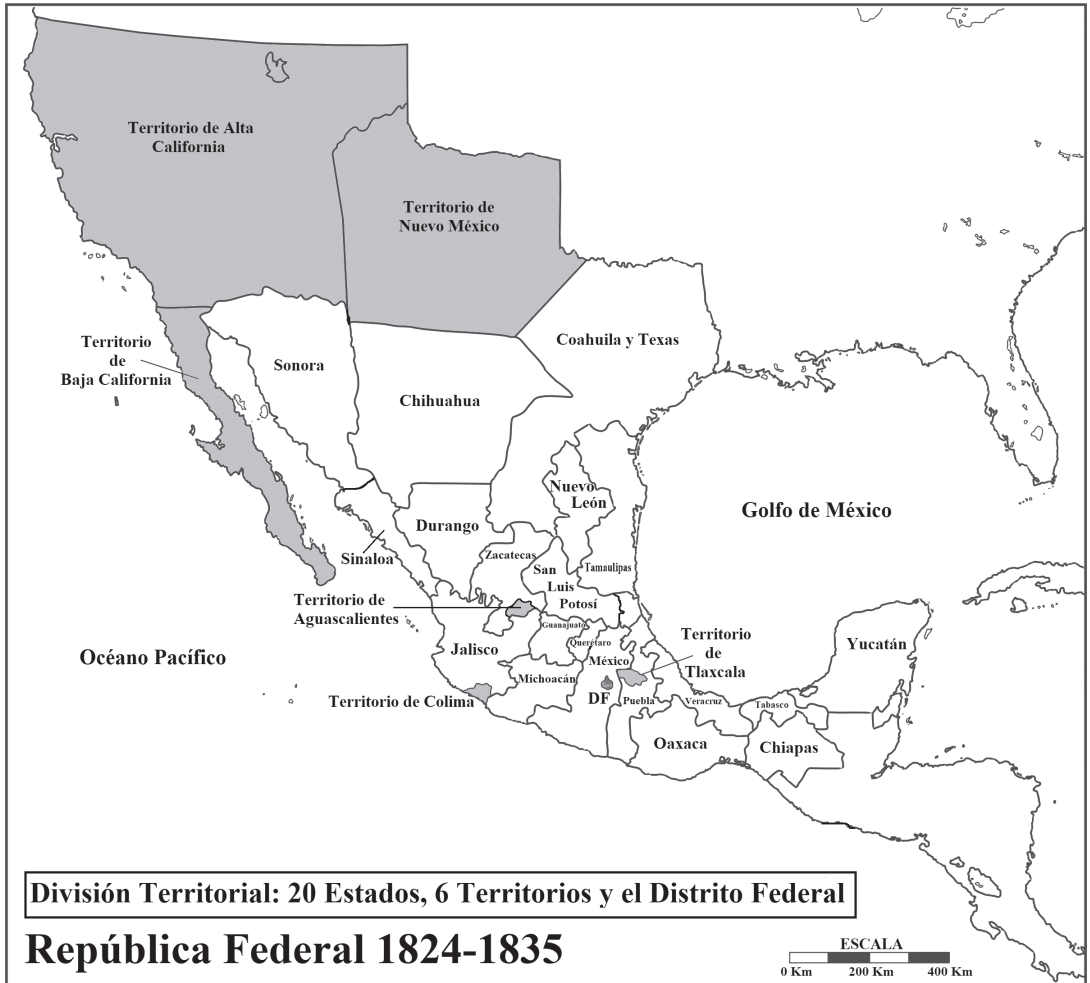
20. *Ibid.*, p. 166.

rapidez con que las demás provincias tomaron medidas semejantes indica que éstas se hallaban trabajadas por una ideología semejante, aun antes de conocer la actitud de Guadalajara”.<sup>20</sup>

También el hecho de que el movimiento de Guadalajara (aliada ya con Zacatecas) haya sido uno de los más notables del país, provocó que el gobierno nacional desplegara fuerzas armadas destinadas a someter a estos nuevos estados. No obstante, aunque no se dio un enfrentamiento directo entre ellos debido a los acuerdos a que llegaron, quedó de manifiesto que la fuerza del movimiento federalista era ya imparable. Además, trajo como consecuencia que, debido a dicha inestabilidad política, las Provincias Centroamericanas decidieran separarse definitivamente de México.

Finalmente, después de una serie de acalorados debates entre centralistas y federalistas, el Congreso aprobó en enero de 1824 el Acta Constitutiva que señalaba que México adoptaba como forma de gobierno y organización territorial la república representativa popular federal. Se reconocía a los Estados que se habían constituido con anterioridad y se agregaba a otros que así lo habían solicitado. Posteriormente, ya con algunas reformas y adhesiones, entre 1824 y 1835 la República Federal Mexicana estuvo constituida por 20 estados, 6 territorios y el Distrito Federal. (**Mapa 2**).

## Mapa 2



Fuente: *Idem.*

Con la adopción del federalismo en 1824 quedó de manifiesto que el regionalismo provincial, otrora concebido con las reformas borbónicas y la Constitución de Cádiz de 1812, era el derrotero político, administrativo y territorial que debía seguir México ya como nación independiente. Sin embargo, como quedaría demostrado en los años subsiguientes, no sería

21. Hira de Gortari Rabiela. “La organización política territorial de la Nueva España a la República Federal, 1786-1827”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México: 1821-1827*. México: El Colegio de México, 2003, p. 62.

22. Vázquez, *op. cit.*, p. 34.

23. Alba Beatriz Flores Gaxiola. “El concepto de soberanía y sus transformaciones, con especial referencia al caso mexicano”. Murcia: Universidad Católica de San Antonio de Murcia, 2013 (Tesis). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=86998>, consultado 18 noviembre 2023.

del todo la mejor opción para nuestro país. Hira de Gortari Rabiela menciona que: “los Diputados Congressistas poco conocimiento tenían acerca del territorio, sus dimensiones y demarcaciones”.<sup>21</sup> Argumenta que, escudados en intereses regionales, llevaron a cabo una distribución territorial demasiado heterogénea y con enormes disparidades en sus dimensiones, lo que conllevó a que fuera prácticamente imposible plantear una reforma territorial que modificara de manera radical la herencia gaditana. En este mismo sentido, Josefina Vázquez plantea que, “a diferencia de Estados Unidos, donde el federalismo apoyaba la consolidación de la unidad, en México se interpretó en términos del antifederalismo jeffersoniano, es decir, como doctrina que subrayaba la soberanía de los estados y sólo le destinaba mínimas facultades al gobierno federal”.<sup>22</sup>

Lo anterior, traería como consecuencia para el país nuevamente gran inestabilidad política debido a que en la práctica no se contaba aún con una soberanía nacional bien establecida. En este primer federalismo mexicano, como bien lo explica Alba Beatriz Flores Gaxiola, el concepto de soberanía era todavía ambiguo, se reconocía una dualidad de soberanías (estatal y nacional), sin embargo, dicha dualidad es incompatible con el carácter indivisible del mismo concepto, lo cual, en última instancia, conduce a vaciar de contenido a la soberanía de la nación.<sup>23</sup>

### *La soberanía nacional en vilo (1835-1867)*

Sin lugar a dudas, uno de los periodos históricos de México más complejos y convulsos, es el que va desde el establecimiento del Centralismo en 1835 hasta la restauración republicana en 1867. Durante estos años nuestro país sufrió una serie de guerras internas, separatismo por parte de algunos Estados, un continuo enfrentamiento entre el clero y los liberales y varias intervenciones extranjeras. Su territorio, como en ningún otro periodo histórico, también estuvo marcado por constantes cambios, tanto en sus fronteras

internas como externas y su soberanía fue ambivalente o desapareció por completo en algunas ocasiones.

En 1834, después del intento de la reforma liberal encabezada por Valentín Gómez Farías, apoyado por la facción conservadora, Antonio López de Santa Anna asumió nuevamente la presidencia del país. Convencido de que el federalismo había traído grandes problemas a México, sobre todo en lo concerniente a la poca solvencia que tenía el gobierno nacional, decidió implantar el centralismo como una opción para la solución de dicha problemática. De esta manera, en 1836, se establecieron las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, mejor conocidas como las Siete Leyes. Al aprobarse, la división territorial cambió: se dividió al país en 24 departamentos; desapareció el Distrito Federal; Aguascalientes, que provisionalmente tenía calidad de territorio, fue erigido en departamento; las dos Californias, que formaban territorios separados, quedaron unidas formando un solo departamento; desaparecieron Tlaxcala y Colima para agregarse a los departamentos de México y Michoacán, respectivamente; Nuevo México, que era territorio, apareció como departamento; Coahuila y Texas se dividieron en departamentos separados, aunque Texas en realidad ya no pertenecía a México.<sup>24</sup> (**Mapa 3**).

El centralismo, lejos de terminar con los problemas políticos, administrativos y económicos que México venía arrastrando desde su independencia, los agudizó aún más. La ambigua unión que el primer federalismo planteaba como sistema político, desapareció por completo. Texas se independizó en 1836 formando la República de Texas; Yucatán, que había tenido una serie de profundas transformaciones en su economía (pasaron de una economía agrícola tradicional a una economía de agricultura comercial de exportación), también se independizó.<sup>25</sup> Incluso Zacatecas y Tabasco intentaron separarse de México. En este mismo contexto, se corrió el rumor que los departamentos de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas fraguaban un movimiento separatista e intentaban conformar la

24. Commons, *op. cit.*, p. 62.

25. María Cecilia Zuleta Miranda. "El federalismo en Yucatán: política y militarización (1840-1846)". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México: Instituto Mora, núm. 31, enero 1995, p. 23. <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.v0i31.491>, consultado 28 noviembre 2023.

### Mapa 3

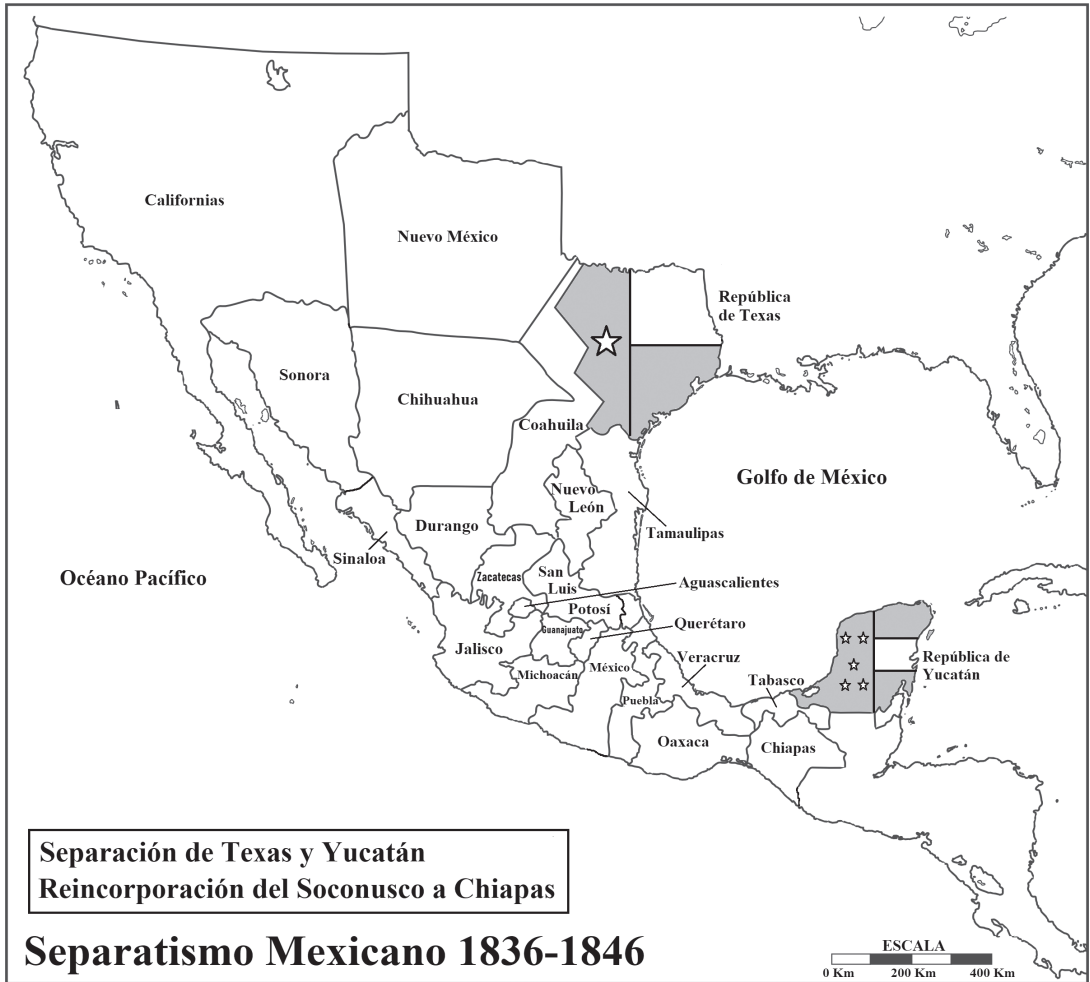


Fuente: *Idem.*

26. Josefina Zoraida Vázquez. “La supuesta República del Río Grande”. *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, 1986, vol. 1, núm. 141, pp. 49-80. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1924>, consultado 27 noviembre 2023.

llamada República del Río Grande, asunto que no ha sido comprobado de manera fehaciente.<sup>26</sup> Lo que es un hecho es que, los conflictos separatistas que iniciaron a raíz del centralismo se debieron a la pérdida de soberanía de los estados, cuestión por la cual habían luchado de manera incansable desde la independencia. (Mapa 4).

Mapa 4



Fuente: *Idem.*

En 1846, cuando se había reimplantado el federalismo y se había reestablecido la soberanía de los estados, se presentó un problema mucho más grande para México: el peligro de perder la soberanía nacional. Debido a la poca atención que se les había prestado a los territorios septentrionales y a la casi nula delimitación y administración de sus fronteras, Estados Unidos interpuso un reclamo

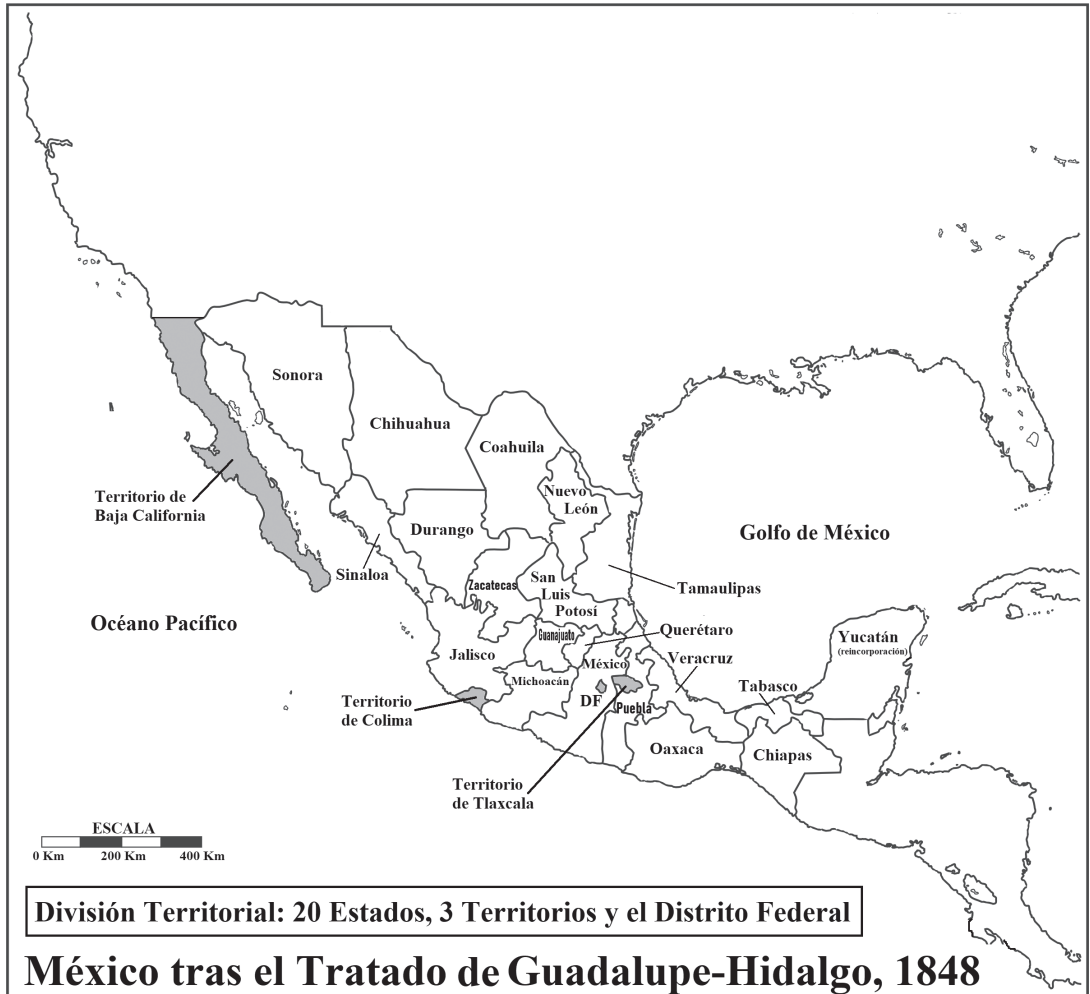
27. La única buena noticia para México durante el año de 1848 fue la reincorporación definitiva de Yucatán al territorio nacional.

28. Fabián Herrera León. “Ensayo episódico de la vida internacional de México de 1848 a 1876”. *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*. México: AGN, núm. 16, mayo-agosto de 2018, p. 73. <https://www.archivos.gob.mx/Legajos/Legajos16.html>, consultado 25 noviembre 2023.

a México en el que exigía la posesión de la franja de tierra comprendida entre el río Bravo y el río de las Nueces, el cual aseguraba pertenecía a Texas, estado incorporado a la unión americana un año antes. Tras una serie de argucias diplomáticas y de manera totalmente injusta, Estados Unidos declaró la guerra a México. Finalmente, dicho conflicto bélico terminó con la derrota del país y la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848, con el cual se perdió más de la mitad del territorio nacional y se modificaron nuevamente sus fronteras.<sup>27</sup> (**Mapa 5**).

Posterior a la Guerra con Estados Unidos, el territorio mexicano siguió teniendo modificaciones de manera constante. En 1853, año en el que Antonio López de Santa Anna regresó a nuestro país y estableció una dictadura, no solo cedió el territorio de La Mesilla a los estadounidenses,<sup>28</sup> sino que implantó nuevamente el centralismo y también modificó las fronteras internas creando nuevos departamentos y territorios. De las modificaciones que más llaman la atención en este periodo fueron las de la conversión del territorio de Aguascalientes en departamento y la creación de los territorios de Tehuantepec, Isla del Carmen y Sierra Gorda. En el caso de Tehuantepec, una región geográfica privilegiada debido a la posible conexión interoceánica, Santa Anna, además de debilitar al gobierno oaxaqueño liderado por liberales, tenía la pretensión de construir un ferrocarril que conectara el Pacífico con el Golfo de México. Es decir, estas nuevas divisiones territoriales, más que por un beneficio regional o nacional, obedecían a cuestiones políticas. (**Mapa 6**).

Mapa 5



Fuente: *Idem.*

En 1854, la Revolución de Ayutla terminó con el gobierno de Santa Anna y las aspiraciones de la facción conservadora de tener al país en el centralismo. Los liberales tomaron el poder, adoptaron nuevamente el federalismo como sistema político y devolvieron la soberanía a los estados. Decididos a cambiar la situación crítica por la que atravesaba México, debido a la reciente pérdida de territorio y



## Mapa 6

## Creación de nuevos Estados y Territorios 1849-1857



Fuente: *Idem.*

los constantes enfrentamientos internos, comenzaron con la implementación de una serie de reformas constitucionales encaminadas a activar la economía nacional, restar poder a la Iglesia católica mexicana y dotar al país de instituciones modernas que lo llevaran al tan anhelado progreso social. Se convocó a un Congreso Constituyente, el cual, no sin intensos y acalorados debates, se dio a la tarea de redactar una nueva constitución, la que finalmente fue promulgada el 5 de febrero de 1857.

Para el caso que aquí nos ocupa, es importante destacar que lo verdaderamente relevante en esta nueva constitución no fue la división que se hizo del territorio nacional, la cual en realidad tuvo muy pocas modificaciones —el país quedó dividido en 24 estados, un territorio (Baja California) y el Distrito Federal (**Mapa 7**)—, sino la importancia que se le dio a la soberanía nacional y la serie de restricciones implementadas a las soberanías estatales.<sup>29</sup>

29. La Constitución de 1857 prohibió a los Estados celebrar tratados o formar coaliciones entre ellos o con otras potencias; acuñar o expedir papel moneda; gravar el tránsito de personas o cosas que atravesasen su territorio; tener tropa permanente, etc.

**Mapa 7**



Fuente: *Idem*.

A diferencia de la Constitución de 1824, en esta nueva Carta Magna se especificó que la soberanía nacional residía esencial y originariamente en el pueblo y que ésta se debía ejercer por medio de los poderes de la Unión. En cambio, la soberanía de los Estados, que también residía en el pueblo, solo podría ser ejercida en su régimen

interior y en ningún caso podría contravenir a las estipulaciones del pacto federal. Con esto, de manera tajante, se pretendía terminar con la serie de conflictos estatales, regionales y movimientos separatistas que había padecido el país durante la primera mitad del siglo XIX y que muchas de las veces mantuvieron en vilo la soberanía nacional. Uno de los principales objetivos de la Constitución de 1857, además de restar poder a la Iglesia católica, fue el de establecer medidas conducentes al fortalecimiento de la unión y la soberanía nacional.

Pese a los esfuerzos por mantener la paz y la unión con la promulgación de la constitución, los conflictos no cesaron. Al poco tiempo una nueva guerra asoló a los mexicanos. Liberales y conservadores por tres años sumieron al país nuevamente en una guerra fratricida, la llamada Guerra de Reforma. En este contexto, la soberanía nacional sufrió nuevos embates. El primero de estos se dio en 1859 con el Tratado McLane-Ocampo. En su afán por lograr el apoyo económico y el reconocimiento político de Estados Unidos, el grupo liberal comandado por Benito Juárez, debido a la situación de urgencia por la que pasaba, de concretarse dicho tratado habrían cedido a perpetuidad a los estadounidenses el libre tránsito por el territorio de Tehuantepec y algunas otras regiones. Afortunadamente dicho convenio nunca fue ratificado por Estados Unidos y en ese sentido se conservó intacta la soberanía nacional.

Por otra parte, el segundo embate a la soberanía nacional se dio en 1862, el cual en esa ocasión tuvo un éxito rotundo. Después de la Guerra de Reforma, el Estado mexicano entró en una crisis financiera muy grave –aunado al peligro de un nuevo levantamiento armado por parte de la facción conservadora–, lo que obligó al presidente Juárez a suspender el pago de las deudas que México tenía con Gran Bretaña, España y Francia. De manera inmediata las potencias europeas mandaron una comitiva militar a ocupar el puerto de Veracruz. Sin embargo, después de una serie

Mapa 8



Fuente: *Idem.*

de negociaciones, se logró concretar un acuerdo en el que los británicos y españoles retiraron sus tropas, pero no así los franceses. De esta manera, apoyado por la facción conservadora e impulsado por su afán imperialista y expansionista, Napoleón III invadió México en 1862. El intento del establecimiento de una soberanía nacional llevada cabo pocos años atrás, quedó completamente nulificado. Francia ocupó México hasta 1867, cinco años en los que la soberanía nacional desapareció por completo. Se impuso un nuevo sistema de gobierno (imperio) y se estableció una distribución espacial del territorio diferente: desaparecieron los estados y su soberanía y se crearon en su lugar 50 departamentos. (**Mapa 8**).

### *Establecimiento de la soberanía nacional y fortalecimiento de la unión federalista*

Como ya se dijo, el intento de establecer una soberanía nacional fuerte y bien fundamentada inició en el año de 1857 con la Constitución liberal. Sin embargo, ésta no logro concretarse sino a partir el derrocamiento del imperio de Maximiliano de Habsburgo en 1867. Hasta entonces, México no había logrado afianzar los tres elementos constitutivos del Estado-Nación: gobierno,

**Mapa 9**



Fuente: *Idem.*

territorio y soberanía. Como bien lo argumenta Ernesto de la Torre Villar, si la invasión norteamericana no logró consolidar la conciencia de un Estado-Nación en los mexicanos, la invasión francesa sí la materializó de manera definitiva.<sup>30</sup> (**Mapa 9**).

A partir de la restauración republicana nuestro país inició, de manera ininterrumpida, el tránsito hacia su consolidación como un Estado Nacional Soberano. De entonces a la fecha, el sistema político de república democrática federal no ha sido alterado; ninguna de las entidades federativas ha tratado nuevamente de separarse del país y tampoco se ha dado la pérdida de más territorio nacional.<sup>31</sup> Es decir, la soberanía nacional no ha sufrido embates de importancia.

Debemos entender la construcción del Estado Nacional Mexicano como un proceso. Proceso que se inició con la territorialidad y soberanía provincial y no, como suele pensarse, con una territorialidad y soberanía nacional. Al analizar las diferentes transformaciones territoriales y cómo influyeron en su consolidación como Estado-Nación, debemos hacerlo con la perspectiva del siglo XIX, conocer las problemáticas imperantes, los intereses políticos del momento y el contexto internacional. Solo así tendremos una visión amplia e integral. Para concluir, quiero agregar la siguiente frase que resume de manera magistral lo antes expuesto: “en México, la cuestión de la soberanía, lejos de un dogma filosófico es el resultado de una evolución histórica”.<sup>32</sup>

30. De la Torre Villar, *op. cit.*, p. 376.

31. El único caso al respecto fue la controversia con Francia por la Isla Clipperton a finales del siglo XIX y gran parte del XX. Finalmente esa isla fue cedida a los galos por intercesión de la Santa Sede.

32. Flores Gaxiola, *op. cit.*, p. 111.